



COMUNICADOS INSTITUCIONALES

RECHAZO A LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR DIVERSOS MIEMBROS DEL PODER EJECUTIVO Y MEDIOS PERIODÍSTICOS

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional expresa su rechazo a las declaraciones vertidas por diversos miembros del Poder Ejecutivo y medios periodísticos en relación con la actuación de magistrados y magistradas intervinientes en los procesos judiciales de repercusión pública en las últimas semanas.

Las manifestaciones que descalifican públicamente a la magistratura por las decisiones adoptadas en el ejercicio de su función jurisdiccional constituyen una intromisión en la independencia del Poder Judicial, principio fundamental del Estado de Derecho y garantía esencial para el adecuado funcionamiento de nuestras instituciones democráticas.

La independencia judicial no es una prerrogativa de los jueces, sino un derecho de la ciudadanía, que debe contar con un Poder Judicial libre de presiones o condicionamientos políticos. El cuestionamiento de las resoluciones judiciales debe canalizarse a través de los mecanismos legales correspondientes y no mediante expresiones que buscan desacreditar a quienes tienen la responsabilidad de administrar justicia.

En este sentido, hacemos un llamado a la prudencia institucional y al respeto por la división de poderes, pilares esenciales de la República, exhortando a las autoridades a actuar con la mesura y el compromiso que la democracia exige.

GESTIONES PERMANENTES EN DEFENSA DE LA JUSTICIA NACIONAL

Conforme los múltiples cursos de acción oportunamente definidos por unanimidad por el HCD de esta Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, y en línea con la postura histórica de la AMFJN de rechazo a toda iniciativa de traspaso de la Justicia Nacional, en atención a los impedimentos constitucionales y normativos existentes, se comunica que en el marco de la acción judicial iniciada el 22-01-2025, radicada en el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3 (expte. N° CAF 38/2025 "Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional contra Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Leyes 6790 y 6804) y otros s/ Medida Cautelar (autónoma)", mediante la cual se reclamó que el Gobierno de CABA y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad, se abstengan de poner en funcionamiento la Justicia del Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires y de aplicar el Código Procesal para la

Justicia del Trabajo de la ciudad de Buenos Aires, se realizó una presentación a los efectos de denunciar el incumplimiento de la medida cautelar favorable oportunamente obtenida, peticionando asimismo se ordene al Gobierno de CABA cumplir la citada medida, dado el carácter devolutivo que el recurso presentado posee. Se solicitó asimismo la aplicación de sanciones para el caso de incumplimiento y la efectiva ejecución de la medida.

Por otro lado, también se presentó -dentro del plazo de diez (10) días de obtenida la medida cautelar aludida-, la pertinente acción de fondo tendiente a lograr la inconstitucionalidad de las normas que prevén la implementación del fuero laboral en la ciudad.

En línea con la posición que, de manera inalterable ha venido sosteniendo esta Asociación, se continúa trabajando permanentemente en defensa de la justicia nacional.